REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

PROYECTO DE ABSORCIÓN EN MVMC SERRA DE PEITES (2015 SYLVESTRIS), AYUNTAMIENTO DE RIBAS DE SIL (LUGO).

TITULAR: **FORESTACIÓN GALICIA, S.A.**

Código: 2021-b161 **Tipo de proyecto:** Terreno incendiado





Breve descripción:	Plantación de *Pinus sylvestris* en monte vecinal en mano común.		
Localización:	Ribas de Sil (Lugo)	**Superficie de la parcela:**	9,12 ha
Fecha de inicio de proyecto:	01/01/2015	**Periodo de permanencia:**	50 años
Uso del suelo en 1990:	Bosque	**Uso del suelo al inicio del proyecto:**	Matorral

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia	1.456 t CO_2	**Absorciones retiradas del proyecto[1]**	0 t CO_2	**Absorciones cedidas a bolsa de garantía**	26 t CO_2
Absorciones disponibles[2]	***265 t CO_2***				

Otros beneficios ambientales y/o sociales:	Reducción de la erosión, conservación biodiversidad y generación de empleo.

[1]Absorciones empleadas en compensar huellas de carbono y que por tanto se ha restado al total de absorciones disponibles del proyecto.

[2]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: CORINE Land Cover 1990 y Ortofoto de 2007
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Facturas de los trabajos realizados.
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Resolución de concesión de ayuda a la creación de superficies forestales emitida por la Xunta de Galicia.
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Compromiso del propietario de los terrenos MVMC de Serra de Peites de mantener la masa forestal creada durante el período de permanencia establecido.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Catastro y Contrato de cesión de derechos de absorción de MVMC de Serra de Peites a FORESTACIÓN GALICIA, S.A.
- Documento acreditativo del incendio forestal: Informe de la superficie afectada por el incendio emitido por el Jefe del Distrito Forestal VIII (Terra de Lemos) de la Xunta de Galicia.

Datos de contacto: FORESTACIÓN GALICIA, S.A.
Email: foresga@foresga.es
Teléfono: 988255352

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

El promotor de la inscripción de este proyecto y titular de los derechos de absorción de CO_2 generados es la organización Forestación Galicia S.A, que ha llevado a cabo los trabajos de la plantación y asesoramiento a la propietaria de los terrenos, la Comunidad de Montes Vecinales en Mano Común de Serra de Peites. Las actuaciones tienen como finalidad la creación de una masa forestal en zonas que se encontraban semiabandonadas y cubiertas de matorral.

La zona

El proyecto está localizado en la Parroquia de Peites, en el Ayuntamiento de Ribas de Sil en la provincia de Lugo. El área de actuación tiene una superficie de 9,12 hectáreas, situada en una zona de ladera de matorral de tojo y brezo y con un grado de erosión apreciable. Las actuaciones en esta zona están orientadas a la plantación de *Pinus sylvestris*.

La plantación

La plantación se realiza sobre una superficie de 9,12 hectáreas con *Pinus sylvestris*, y una densidad inicial de 1.150 pies/ha lo que supone un total de 10.487 plantas.

Previamente a la plantación se realizan trabajos de preparación del terreno, realizando un ahoyado mecanizado con retroaraña. Posteriormente se ejecuta la plantación y acondicionamiento del terreno.

El objetivo principal de la repoblación es el productor no intensivo a turno largo para la producción de madera con persistencia del pinar. Aunque el objetivo principal será la producción de madera no se descuidarán en el manejo de la masa los aspectos sociales y medioambientales tales como la protección del hábitat, del suelo, del paisaje y de la biodiversidad. Además de estas actuaciones principales, el plan de gestión también contempla otras medidas de mantenimiento para garantizar la persistencia de la planta durante los primeros cinco años, eliminación de la vegetación herbácea o arbustiva que sean competencia y reposición de marras los dos años posteriores a la plantación.

En cuanto a los tratamientos selvícolas, se realizarán podas hasta una altura de 2,5-3 metros, cuando la altura del árbol alcance los 6-7 metros y su diámetro medio sea aproximadamente de 10 centímetros, se estima entre los 15 y los 20 años de la plantación. Siempre respetando el arbolado de frondosas autóctonas, se realiza una primera clara selectiva hasta conseguir una densidad aproximada de de 850 pies/ha a los 30 años de edad, se extraerán principalmente pies torcidos, de mal porte o que puedan entorpecer el crecimiento de los pies de mayor porvenir. Posteriormente se realizarán claras sucesivas, hasta llegar a la densidad final del 100 árboles por hectárea al final del turno.

La corta final se establece a los 100 años de edad, el método de corta será el de corta por bosquetes de 3-4 hectáreas, discontinuas y con cortas intermitentes.